



VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA

SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS

## CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS

2008

Código  
PC 60300-003

### VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS LINGÜÍSTICOS

[documental, exámenes específicos (Erasmus, becas de Intercambio, Másteres, Mención al Grado, otros), participación en tribunales especiales]

#### Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la validación de los conocimientos lingüísticos.

#### Alcance

Este procedimiento será de aplicación a todas las actividades que requieran validación de conocimientos lingüísticos.

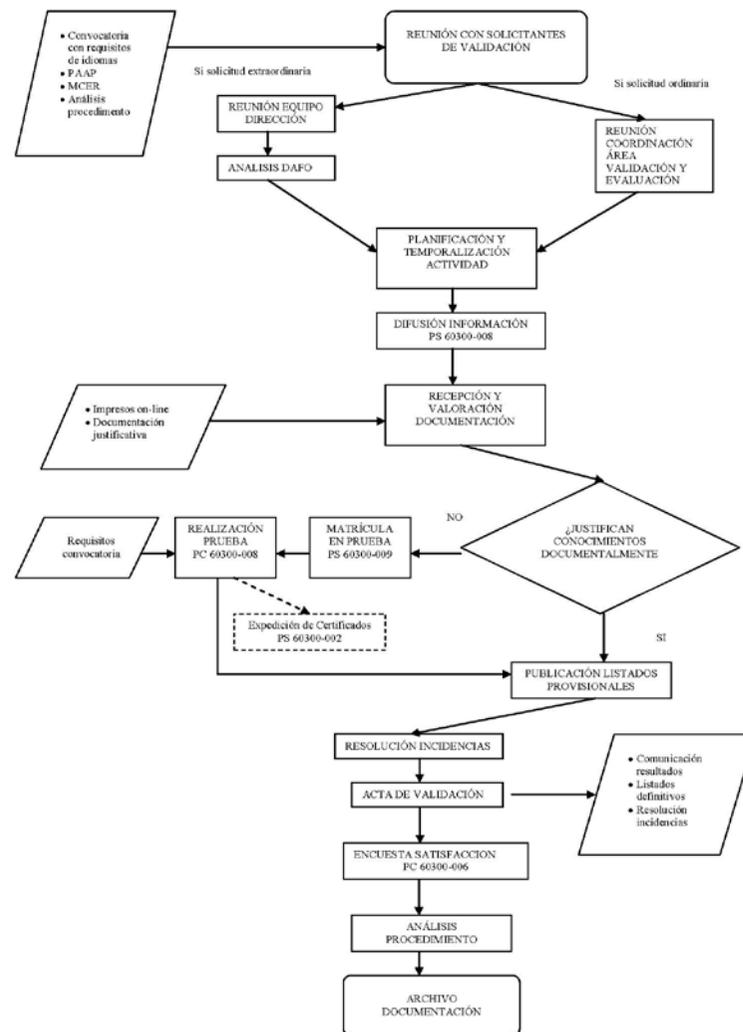
#### Referencia Normativa

- Reglamento de Funcionamiento Interno del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2007.
- Normas generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 21 de diciembre de 2007, modificadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2009 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2010).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1).

## Desarrollo del proceso

- Reunión con solicitantes de validación de conocimientos (Servicio de Relaciones Internacionales, Centros universitarios, asociaciones de estudiantes, etc.).
- Análisis DAFO
- Planificación y temporalización de las pruebas y/o validaciones.
- Preparación y difusión de la información.
- Matriculación on-line en procedimiento de justificación lingüística
- Recepción y valoración de la documentación enviada por los centros y servicios universitarios.
- Determinación de realización o no de una prueba, comprobando si se justifican los conocimientos lingüísticos correspondientes.
- Realización, dado el caso, de pruebas según requisitos de la convocatoria (en el caso de que la documentación presentada no justifique los conocimientos lingüísticos exigidos).
- Publicación de listados provisionales y resolución de reclamaciones, si las hubiera.
- Acta de validación de los conocimientos lingüísticos.
- Publicación de listados definitivos y comunicación de resultados a los servicios y centros universitarios.
- Encuesta grado de satisfacción
- Análisis del procedimiento
- Archivo de la documentación

## Diagrama del proceso



**Seguimiento y medición**

En las revisiones periódicas se comprobará si las acciones planificadas son concordantes con las realizadas y si se cumplen los tiempos de la planificación.

*Indicadores:*

- N° de solicitudes de validaciones y evolución respecto al curso anterior.
- N° de validaciones realizadas
- N° de reclamaciones presentadas.
- N° de reclamaciones resueltas positivamente.
- N° de reclamaciones resueltas negativamente.

**Responsabilidades**

Coordinador/a de Validación y Coordinador/a de Evaluación.

*Servicios y Unidades que intervienen:*

- Servicio de Relaciones Internacionales.
- Secretarías de los Centros universitarios.
- Fundación General de la Universidad
- Cursos Internacionales
- CPD

Aprobación	Revisión	Revisión
Fecha: 07 de julio de 2008	Fecha: 04 de julio de 2011	Fecha: 14/05/2014